

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMA SANTANDER EXPORTA
2026**

1. ¿Qué es el programa Santander Exporta?

Santander Exporta es un programa estratégico de cierre de brechas en internacionalización, liderado por la línea de Modelos de Internacionalización de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Su propósito es fortalecer la competitividad internacional de las empresas exportadoras de Santander mediante la identificación y reducción de brechas críticas que limitan su desempeño en mercados externos. El programa aborda dimensiones estratégicas, normativas, digitales, técnicas, organizacionales y de cobertura internacional, con el fin de consolidar modelos de negocio exportadores más estructurados, sostenibles y alineados con las exigencias actuales del comercio global.

A través de un enfoque metodológico basado en la caracterización empresarial, la intervención focalizada y el acompañamiento técnico especializado, Santander Exporta busca generar mejoras concretas en el cierre de brechas críticas en el marco de la internacionalización de las empresas participantes, promoviendo un mayor cumplimiento regulatorio, el fortalecimiento operativo, la sofisticación comercial y la sostenibilidad en el tiempo.

El programa contribuye al fortalecimiento de la base empresarial exportadora del departamento, aportando a una economía regional más resiliente, diversificada y competitiva en escenarios internacionales.

2. Alcance:

El programa Santander Exporta contemplará las siguientes fases:

- Fase I – Caracterización Empresarial

Se realiza un análisis integral de cada empresa postulante mediante la aplicación de una herramienta de caracterización que evalúa dimensiones estratégicas, digitales, normativas, técnicas, de gestión y de cobertura internacional. Esta etapa permite identificar brechas prioritarias que afectan el desempeño exportador y define la acción específica a ejecutar dentro del programa, garantizando que la intervención responda a una necesidad concreta y estratégica.

- Fase II – Implementación

Cada empresa beneficiaria recibirá hasta \$5.000.000 (IVA incluido) en cofinanciación para desarrollar la acción priorizada en la Fase I. La implementación contará con acompañamiento técnico especializado y seguimiento personalizado, asegurando que la intervención se ejecute de manera efectiva.



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- Fase III – Cierre y Proyección

Al finalizar la implementación, la empresa recibirá un documento técnico que consolida los resultados obtenidos, evidencia la brecha intervenida y presenta recomendaciones estratégicas para continuar avanzando en su proceso de internacionalización. Esta fase busca proyectar la sostenibilidad del proceso y orientar a la empresa hacia nuevas oportunidades de fortalecimiento y expansión internacional.

3. Duración:

La duración máxima de este programa es de hasta diez (10) meses.

4. Objetivo de la Convocatoria:

Seleccionar hasta treinta y seis (36) empresas exportadoras constantes de bienes y servicios para que participen en la versión 2026 del programa Santander Exporta.

5. Requisitos Mínimos:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- Tener renovada su matrícula mercantil correspondiente al año 2026 ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con fecha máxima de renovación al 31 de marzo de 2026. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos correspondientes al año 2025, siempre que la información este acorde a la renovación de su matrícula mercantil. Nota 1: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad. Nota 2: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, por su naturaleza jurídica o régimen aplicable, no estén obligadas a contar con el registro de ventas, deberán remitir una certificación firmada por el Representante Legal y/o el Contador Público o Revisor Fiscal cuando aplique, en la que se acrediten los ingresos operacionales correspondientes al último ejercicio fiscal del año 2025, conforme a los estados financieros certificados de la entidad.
- Las empresas exportadoras de bienes deben contar con operación exportadora constante entre los años 2023 al 2025, con registro de exportaciones origen en Santander. *Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del DANE y/o Legiscomex.*

- Las empresas exportadoras de servicios deben contar con operación exportadora constante entre los años 2023 al 2025. *Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito por medio de una certificación expedida por la empresa postulante relacionando el valor exportado, el destino y el origen de las exportaciones.*
- La empresa postulante deberá evidenciar al menos una (1) brecha de internacionalización prioritaria de mejora, identificada a partir del análisis integral realizado en la Fase I – Caracterización Empresarial. Dicha brecha deberá:
 - Ser técnicamente viable y susceptible de intervención mediante la Fase II - Implementación a través de acompañamiento técnico especializado y seguimiento personalizado.
 - Alinearse con los objetivos estratégicos y el alcance del programa.*Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento del requisito mediante la aplicación de la herramienta de caracterización empresarial dispuesta para este fin.*
- No encontrarse en proceso de liquidación y/o embargo.

6. Proceso de Participación:

- a. La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: [Cámara de Comercio de Bucaramanga - Santander Exporta \(camaradirecta.com\)](http://Cámara de Comercio de Bucaramanga - Santander Exporta (camaradirecta.com)). Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b. Deben diligenciar el formulario de inscripción, disponible en: <https://es.surveymonkey.com/r/B6ZQBR2> NOTA: tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c. La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- d. **La convocatoria estará abierta desde el 06 de marzo de 2026 a las 8:00 am hasta el 14 de abril de 2026 a las 5:00pm.**

7. Selección de Beneficiarios:

- a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- b) Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).

- c) Se priorizarán dentro de los cupos, las empresas que no estén participando actualmente en otro programa de la línea de Modelos de Internacionalización e Innovación de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) Se priorizarán dentro de los cupos a las empresas ubicadas en municipios diferentes a los cuatro (4) municipios del área metropolitana de Bucaramanga.
- e) Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta treinta y seis (36) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- f) Las empresas seleccionadas deberán suscribir la carta de compromiso para formalizar su participación en el programa y designar al menos una (1) persona con conocimiento de la organización, perteneciente al área de gerencia, comercial y/o de negocios internacionales, quien participará activamente en su ejecución; La persona designada deberá contar con disponibilidad para asistir a los espacios definidos en el marco del programa y deberá quedar registrada en *el Formato Carta de Compromiso, el cual será remitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga al correo electrónico registrado en la convocatoria.*
- g) Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

8. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.internacionalizacion@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander